



221

DECRETO DE ALCALDÍA Nº

ZAPALLAR.

18 ENE 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía Nº 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía Nº 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1. D.L. 799, Artículo Nº 1, inciso 3º.
- 2. Decreto de Alcaldía N°3604/2019 de fecha 25 de julio de 2019, que aprueba el Reglamento Municipal denominado "Procedimiento para la Asignación de Viáticos a funcionarios Municipales y de los Servicios Traspasados"
- 3. Viaje a Hijuelas

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE Y AUTORICESE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

Vehículo

KDVX-95

Conductor

LUIS BALBONTIN LARRONDO Rut N°

Fecha

07 de enero del 2024

Horario 08:30 horas a 20:00 horas

Motivo

: Traslado agrupación Indígena, Rayem Ampu

Destino

: Valle del Romeral, Hijuelas

RATIFIQUESE Y AUTORICESE cometido funcionario Luis Balbontín Larrondo, RUT. de fecha 07 de enero del 2024.

AUTORICESE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL

or orden del Alcalde

DISTRIBUCION

CONDUCTOR

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD / CYL / SEC / DAEM / rfd





